

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN /2017  
CT 12a. /2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintidós de junio del año dos mil diecisiete, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Dirección General, integrantes del Comité de Transparencia: el Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; el Lic. José Luis Hernández Espindola, Coordinador de Archivos; el Lic. Enrique Jiménez Escobedo, en representación del Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado, el Lic. Raúl Zavala Cortés, Coordinador Sectorial Zona Centro; Lic. José Raúl Peña Sánchez, Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y análisis de la reformulación a la prueba de daño proporcionada por la DSAB a la solicitud 1111500020617 - prestaciones aparatos ortopédicos –
4. Revisión de la respuestas que atienden a la solicitud de información 1111500021817 –acceso a expresión documental y queja / denuncia de supuestos actos realizados por un docente-
5. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la "Revisión y análisis de la reformulación a la prueba de daño proporcionada por la DSAB a la solicitud 1111500020617 - prestaciones aparatos ortopédicos –", se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Segunda Sesión del día veintidós de junio del año en curso, analizó el contenido del oficio REF: DSAB-0359/2017 suscrito por el Director de Servicios Administrativos y Bienes, el cual se relaciona a la solicitud 1111500020617.

Por lo antes expuesto y con sustento en el los artículos 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determinó confirmar la clasificación de la información solicitada por la mencionada Dirección, de acuerdo a las razones, motivos y circunstancias expuestas en el citado oficio como PRUEBA DE DAÑO, aspecto que se informará a la parte peticionaria, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

4. Para el punto 4, vinculado con la "Revisión de las respuestas que atienden a la solicitud de información 1111500021817 –acceso a expresión documental y queja / denuncia de supuestos actos realizados por un docente-", en análisis de la documentación recibida y de acuerdo a la exposición por parte del Lic. José Raúl Peña Sánchez, Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero", se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Segunda Sesión del día veintidós de junio del año en curso, llevó a cabo la revisión de las respuestas a la solicitud de información 1111500021817, que fueron proporcionadas por el Lic. José Raúl Peña Sánchez en su calidad de Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero" y de acuerdo al análisis efectuado, determinó:

- a) Al Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero", como Titular de la Unidad Administrativa, a efecto de apegarse al marco normativo que regula la materia y las responsabilidades que ello conlleva, se le recomienda por parte de este Comité de Transparencia, que las solicitudes de información turnadas para su desahogo, sean atendidas de manera directa y con las reservas que los asuntos requieran, con el objeto de evitar posibles conflictos que pudieran suscitarse al trasladar las solicitudes para que sean atendidas, salvaguardando en todo momento, la identidad de las personas solicitantes de la información.

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

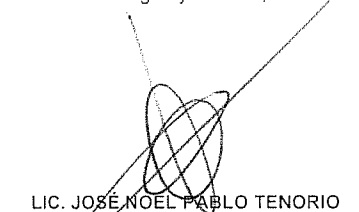


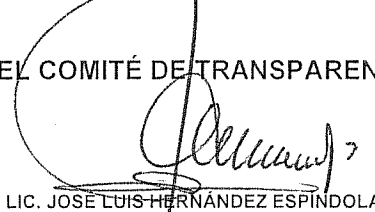
b) Se remitirá a la parte peticionaria, la respuesta contenida en el oficio DP06/292/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, proporcionada por el Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero", porque ésta contiene expresión documental y la misma da repuesta a la solicitud de información.

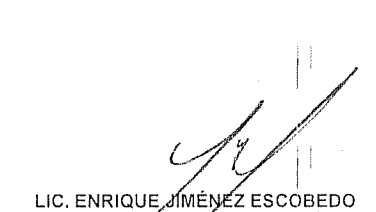
5. Para el punto 5, vinculado con Asuntos Generales, no hubo temas por acordar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

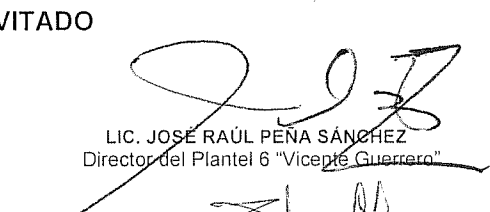
  
LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO  
Encargado de despacho de la Unidad de  
Transparencia del Colegio de Bachilleres


  
LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA  
Coordinador de Archivos  
del Colegio de Bachilleres

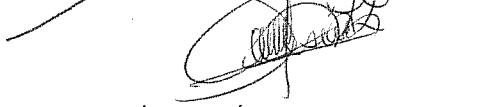
  
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO  
En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control en el Colegio de  
Bachilleres

**PERSONAL INVITADO**

  
LIC. RAÚL ZAVALA CORTÉS  
Coordinador Sectorial Zona Centro  
y Bienes

  
LIC. JOSÉ RAÚL PEÑA SÁNCHEZ  
Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero"

  
LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS  
Departamento de Consulta y Legislación

  
LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO  
Coordinadora de Proyecto